

Arica, 10 de Mayo 2016

CARTA 521 /2016

SEÑOR JOSE BARRAZA LLERENA DIRECTOR REGIONAL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su Ord. Nº 33 de fecha 20 de enero del presente año, solicitando autorización para instalar módulos educativos, en el pasaje Sangra, los días 16, 17 y 18 de Mayo del 2016, entre las 09:00 a 14:00 Hrs.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizado**" para realizar dicha actividad, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Deberá respetar los decibeles de ruido establecidos por la ley.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Según instrucción Alcaldicia N°5/2016, Las instalaciones y conexiones eléctricas deberán efectuarse conforme a la normativa vigente y deberán contar con la autorización previa del servicio de electricidad y combustible y de EMELARI, cualquier situación anómala o problema en esta materia, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores.

Sin otro particular, se despide ø

Opto. de Turemo

MARIANELA VEGA CASTILLO

MVC/dmc Cc. U. Fiscalización Archivo